

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022) **Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00998-00** 

En atención a la liquidación de crédito aportada por la parte demandante (fls. 93 a 98), el Despacho no la aprueba, toda vez que se está cobrando doblemente el capital en cada liquidación.

**NOTIFÍQUESE** 

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Jarro Pomallary.

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 027 de fecha 10 de marzo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria.

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA